

Gobierno del Estado de Hidalgo

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-13000-19-0886-2021

886-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	300,000.0
Muestra Auditada	223,513.9
Representatividad de la Muestra	74.5%

El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2020 por 300,000.0 miles de pesos, de los cuales, reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 63.9 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 299,936.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa U080 aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Hidalgo, por 300,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 223,513.9 miles de pesos, que representaron el 74.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo (SEPH) se notificarán en la auditoría número 902-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Hidalgo solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los recursos del programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2020 por 300,000.0 miles de pesos, para el pago de sueldos y compensaciones al personal docente, de apoyo a la educación con plazas estatales, la compra de útiles escolares y el pago de prestaciones a jubilados del magisterio estatal; también se solicitó el registro de la cuenta bancaria en el catálogo de beneficiarios del Sistema Integral de Administración Financiera Federal, de la

Tesorería de la Federación, para la recepción de los recursos del programa U080; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP) abrió una cuenta bancaria específica, para la recepción y administración de los recursos del programa U080, correspondientes al convenio de apoyo financiero celebrado con la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 por 300,000.0 miles de pesos.

4. La SFP transfirió de manera ágil los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020 del convenio número 1085/20 al Instituto Hidalguense de Educación (IHE) por 300,000.0 miles de pesos en una cuenta bancaria, la cual fue productiva y específica, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento.

5. La SPF emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por 300,000.0 miles de pesos, correspondientes a la ministración de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020, a nombre de la SEP, el cual se encontró vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, no se acreditó el envío del CFDI a la SEP mediante correo electrónico.

El Instituto Hidalguense de Educación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío del CFDI a la Secretaría de Educación Pública dentro del plazo establecido en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Registros e Información Contable y Presupuestal

6. La SFP y el IHE registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 300,000.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 299,936.1 miles de pesos de los recursos del programa U080 para el ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el número del programa presupuestario y con el número del registro del convenio.

7. Con la consulta de la página del portal del SAT se verificaron cinco comprobantes fiscales digitales emitidos por los proveedores al IHE por 144,888.2 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y los proveedores no se localizaron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; asimismo, se verificaron 7,674 comprobantes fiscales digitales correspondientes al pago de servicios personales a personal de honorarios, por un total neto de 39,792.1 miles de pesos, de los cuales se constató que 305 comprobantes fiscales digitales por 1,440.0 miles de pesos se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría y 7,369 por 38,352.1 miles de pesos se identificaron como cancelados.

El Instituto Hidalguense de Educación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó 7,369 archivos de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) por 38,352,060.97 pesos, que fueron reexpedidos para sustituir los comprobantes cancelados, los cuales se encontraron vigentes a la fecha de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

8. El IHE realizó el pago de la nómina de compensaciones y honorarios, así como la compra de útiles escolares para el nivel básico, con recursos estatales por un importe de 237,789.5 miles de pesos, el cual fue recuperado con los recursos del fondo, se transfirieron a las cuentas que financiaron originalmente el gasto, se registraron debidamente como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente.

Destino de los Recursos

9. El IHE destinó recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020 por 268,747.5 miles de pesos, en los conceptos de pago de nómina al personal docente y de apoyo a la educación con plazas estatales, compra de útiles escolares para alumnos de educación básica y pago de prestaciones para jubilados del magisterio estatal, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Sin embargo, se identificó que del pago neto de los recursos por nivelación salarial, correspondiente a la función estatal asignada por 26,622.2 miles de pesos, la entidad fiscalizada no acreditó que corresponda a una compensación autorizada por la SEP, conforme a lo planteado en el formato de justificación, por lo que no se acreditó que éstas se encontraran alineadas a los objetivos del programa.

El Instituto Hidalguense de Educación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica el pago por concepto de compensación por nivelación salarial al personal estatal de educación; asimismo, con una consulta a la Secretaría de Educación Pública se justificó la procedencia del pago de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

10. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020, por 300,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 299,994.6 miles de pesos y pagó 299,834.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 299,936.1 miles de pesos, que también representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5.4 miles de pesos y no ejercidos por 58.5 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 63.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Monto asignado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar
1000 Servicios personales	92,901.4	92,901.4	0.0	92,901.4	92,799.8	101.6	101.6	0.0	92,901.4	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	144,888.2	144,888.2	0.0	93,022.1	144,888.2	0.0	0.0	0.0	144,888.2	0.0	0.0	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	62,210.4	62,205.0	5.4	62,205.0	62,146.5	58.5	0.0	58.5	62,146.5	63.9	63.9	0.0
Subtotal	300,000.0	299,994.6	5.4	248,128.5	299,834.5	160.1	101.6	58.5	299,936.1	63.9	63.9	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	300,000.0	299,994.6	5.4	248,128.5	299,834.5	160.1	101.6	58.5	299,936.1	63.9	63.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, pólizas contables y documentación soporte del gasto proporcionados por el IHE.

Por lo anterior, se constató que 63.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL PROGRAMA U080: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	63.9	63.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	63.9	63.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

11. El IHE contó con la evidencia documental que acreditó los avances reportados en la atención de los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de apoyos; sin embargo, careció de la evidencia documental relativa al desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

El Instituto Hidalguense de Educación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la evidencia del desarrollo de fuentes alternativas de ingresos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

12. El IHE destinó 92,901.4 miles de pesos para el pago de la nómina de honorarios y compensaciones estatales; asimismo, se verificó que no se duplicaron pagos con el FONE federal, toda vez que correspondieron a diferentes plazas, y puestos de trabajo, ni correspondieron a una aportación estatal con otro programa.

13. El IHE realizó 5,900 pagos con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020, por 13,437.3 miles de pesos a 407 trabajadores, que ostentaron plazas de docentes hora-semanales, los cuales correspondieron a la plantilla, al tabulador de sueldos por hora autorizado, y a los fines establecidos en el convenio; asimismo, se realizaron 9,258 pagos a 710 trabajadores por honorarios, por 44,039.2 miles de pesos, los cuales correspondieron al monto estipulado en los contratos de prestación de servicios y a los fines establecidos en el convenio.

14. El IHE enteró de manera consolidada y oportunamente 44,221.2 miles de pesos por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del periodo de enero a diciembre de 2020; de los cuales 8,988.0 miles de pesos corresponden a recursos del U080.

15. El IHE realizó 12 pagos con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020, por 102.8 miles de pesos a dos trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

El Instituto Hidalguense de Educación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los dos trabajadores laboraron durante el periodo pagado por 102,802.56 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de 20 expedientes del personal proporcionados por el IHE, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; además, se verificó que los títulos y las cédulas profesionales del personal se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, los cuales cumplieron con el perfil correspondiente.

17. Con la confronta de la base de datos de la nómina estatal subsidiada del ejercicio fiscal 2020 y con la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del SAT y la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se comprobó que el IHE no proporcionó la información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que se identificaron tres CURP con "estatus" no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP.

El Instituto Hidalguense de Educación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la corrección de las Claves Única de Registro de Población vigentes, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del programa U080 2020 por el IHE, se verificó que los contratos números DGAJ-II/CT/06/22/2020, DGAJ-II/CT/06/23/2020 y DGAJ-II/CT/06/24/2020 fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública nacional, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa estatal. En ese sentido, se constató que los contratos estuvieron formalizados, y que se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes.

Además, el IHE notificó mediante oficio a los proveedores el diferimiento del plazo para la entrega de los bienes, por lo que se entregaron en fechas distintas de los plazos pactados. Adicionalmente, se entregaron los bienes adquiridos a los almacenes regionales de la SEPH y, mediante una muestra de 21 escuelas, se verificó el proceso de entrega de los paquetes de útiles al personal directivo y a los alumnos de los planteles.

No obstante, se observó que se careció de los estudios de mercado correspondientes, no se formalizaron las modificaciones a los contratos mediante los convenios respectivos, y en los procedimientos de adquisición, contratación y cumplimiento, relativos a los contratos DGAJ-II/CT/06/22/2020, DGAJ-II/CT/06/23/2020 y DGAJ-II/CT/06/24/2020 se fundamentaron en la normativa local, en lugar de la normativa federal ya que corresponden a adquisiciones, que se realizaron con cargo en fondos federales.

El Instituto Hidalguense de Educación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la elaboración de los estudios de mercado, la formalización de los convenios modificatorios de plazo correspondientes, así como la justificación del proceso de adjudicación mediante normativa estatal, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

19. Con la revisión del informe trimestral y final sobre el ejercicio, destino y resultados del programa U080 del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	SÍ
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, el cual fue publicado en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

20. El Gobierno del Estado de Hidalgo, por conducto del IHE, remitió a la SEP el informe del cuarto trimestre y el informe final, y se comparó la información del informe de Avance Financiero reportado a la SHCP con la información del cuarto informe trimestral sobre la aplicación de los recursos presentado a la SEP, respecto del nivel de gasto y los conceptos financiados, la cual fue coincidente.

Sin embargo, el informe del cuarto trimestre careció del acuse de recibido por parte de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP, y el oficio de envío del informe final presentó acuse de fecha 15 de abril de 2021, por lo que no se acreditó que su envío se realizara por correo electrónico dentro del plazo autorizado para la entrega del informe trimestral y final.

Además, se atendieron las observaciones que la SEP realizó al informe trimestral con atrasos de hasta 26 días hábiles después del plazo establecido, y se identificó que, no se atendieron las observaciones al informe final.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números I.Q.D./926/2021-VI y I.Q.D./927/2021-VIII, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 223,513.9 miles de pesos, que representó el 74.5% de los 300,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió 299,994.6 miles de pesos y pagó 299,834.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 299,936.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 63.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, "Apoyos a centros y organizaciones de educación" a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 28 de febrero de 2020. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales contaron con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número DGCC-2924-E/2021, DGCC-3007-E/2021 y DGCC-0098-E/2022 del 7 y 15 de diciembre de 2021 y 20 de enero de 2022, respetivamente, que se anexan a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 5, 7, 9, 11, 15, 17, 18 y 20 se consideran como atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 07 DIC 2021
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

L.C.P. Andrea Rubi Vargas Pérez

Oficio No. DGCC-2924-E/2021
 Pachuca de Soto, Hidalgo; a 07 de diciembre de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracciones XVI, XXVI XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo y en atención al oficio número DGAGF-A/1128/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación notifica las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 886-DS-GF denominada Recursos del "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (ACOE)" correspondiente a la Cuenta Pública 2020, remito a Usted, para la atención de los resultados 6, 8, 10, 12, 18, 20, 21 y 22 la documentación comprobatoria y justificativa que presenta el Instituto Hidalguense de Educación del Estado de Hidalgo, mediante el oficio DGRF/11/78/2021 del cual adjunto copia simple.

Resultado	Procedimiento
6	3.3
8	4.2
10	5.1
12	5.3
18	6.4
20	6.6
21	7.1
22	7.2

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.C.P. Lic. José Luis Bravo Mercado, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2". – Conocimiento.
 Lic. Leopoldo Rodríguez Valdez, Director General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo. – Conocimiento.

ARVP/LMCM/2021/11/28

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 03 DIC 2021
 copia de conocimiento
 DAGF-A2 11/2

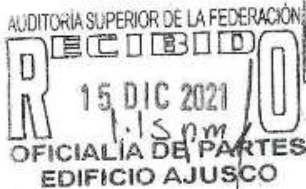
Gabriel Mancera 400
 Esq. Av. Constituyentes, Col Punta Azul
 Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039.
 Tel.: 771 797 6077
 www.hidalgo.gob.mx



Secretaría
de Contraloría
Hidalgo crece contigo



Expediente



L.C.P. Andrea Rubí Vargas Pérez
Secretaría General de Combate a la Corrupción

Oficio No. DGCC-3007-E/2021
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 15 de diciembre de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracciones XVI, XXVI XXXII y 28 Párrafo Primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo y de conformidad con el plazo otorgado en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 08 de diciembre de 2021, de la auditoría número **886-DS-GF** denominada "**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (ACOE)**" de la **Cuenta Pública 2020** remito a Usted, para la atención de los resultados 10, 25 y 26 los **Acuerdos de Inicio de Investigación**, presentados por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, como se detalla a continuación:

OIC	NÚMERO DE OFICIO	ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN	NO. DE EXPEDIENTE
Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo	OIC-AI/3966-3654/XII/2021 CI-RQD/3925-3618/XII/2021 CI-RQD/3927-3619/XII/2021	Resultado 10, Procedimiento 5.1 Resultado 25, Procedimiento 8.2 Resultado 26, Procedimiento 8.3	I.Q.D./932/2021-IV I.Q.D./926/2021-VI I.Q.D./927/2021-VIII

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.c.p. C.P. José Luis Bravo Mercado; Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2". - Conocimiento.
C.P. y A.P. Juan Luis Romero García; Director General de Órganos de Control y Vigilancia de la Secretaría de Contraloría. - Conocimiento.
L.C.P. Angel López González; Titular del Órgano Interno de Control en la SEPH. - Conocimiento.

ARVP/LVM/DGC/jcd/mhs

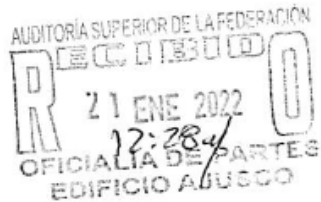
Gabriel Mancera 400
Esq. Av. Constituyentes, Col Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039.
Tel.: 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx



Expediente
- copia -



L.C.P. Andrea Rubí Vargas Pérez
Directora General de Combate a la Corrupción



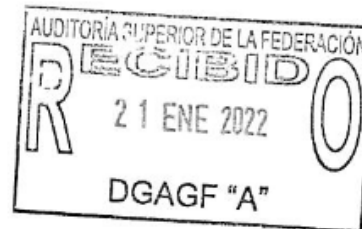
Oficio No. DGCC-0098-E/2022
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 20 de enero de 2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 27 fracciones XVI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, en alcance al oficio número DGCC-2924-E/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, remito a Usted, para la atención del Resultado 20 de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 886-DS-GF denominada Recursos del "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (ACOE)" correspondiente a la Cuenta Pública 2020, la documentación complementaria que presenta el Instituto Hidalguense de Educación del Estado de Hidalgo, mediante el oficio DGRF/0041/2022 del cual adjunto copia simple.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

~~Atentamente~~



C.c.p. C.P. José Luis Bravo Mercado; Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2". - Conocimiento.
Lic. Leopoldo Rodríguez Valdés, Director General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo. - Conocimiento.
ARVP/LN/ARVP/ARVP

Gabriel Mancera 400
Esq. Av. Constituyentes, Col Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039.
Tel.: 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas Públicas (SFP) y de Educación Pública (SEPH) del Gobierno del Estado de Hidalgo, y el Instituto Hidalguense de Educación (IHE).